No. 045 - 2026

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Bucaramanga, siendo las 2:30 p. m. del sábado 14 de noviembre de 2026, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el doctor FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ, Secretario de Hacienda, conforme al cronograma y a las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO, Delegado del Alcalde - Presidente; MAYELY GALÁN BAUTISTA, Delegada del Alcalde en Materia Económica; LAURA MILENA OTERO PILONIETA, Secretaria de Planeación; FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ, Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora grupo Impuestos; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ, Profesional Especializada (Contabilidad), y EVA CONSUELO SANTAMARÍA, Profesional Especializada (Presupuesto), miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar sobre los puntos señalados en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de Decreto: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".
4. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Planeación.
5. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría Administrativa.
6. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Desarrollo Social.
7. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado del Alcalde - Presidente[1]	Secretaría Jurídica
MAYELY GALÁN BAUTISTA	Delegada del Alcalde en Materia Económica[2]	Secretaría Administrativa
LAURA MILENA OTERO PILONIETA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ	Profesional Especializada - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
EVA CONSUELO SANTAMARÍA	Profesional Especializada - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

[1] De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0357 del 27 de agosto de 2026 suscrita por el señor alcalde Cristian Fernando Portilla Pérez.
[2] De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0355 del 21 de agosto de 2026 suscrita por el señor alcalde Cristian Fernando Portilla Pérez.

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Infraestructura
ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Desarrollo Social
VALENTINA MORALES PEÑUELA	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Después del llamado a lista se establece quórum con la participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS; por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

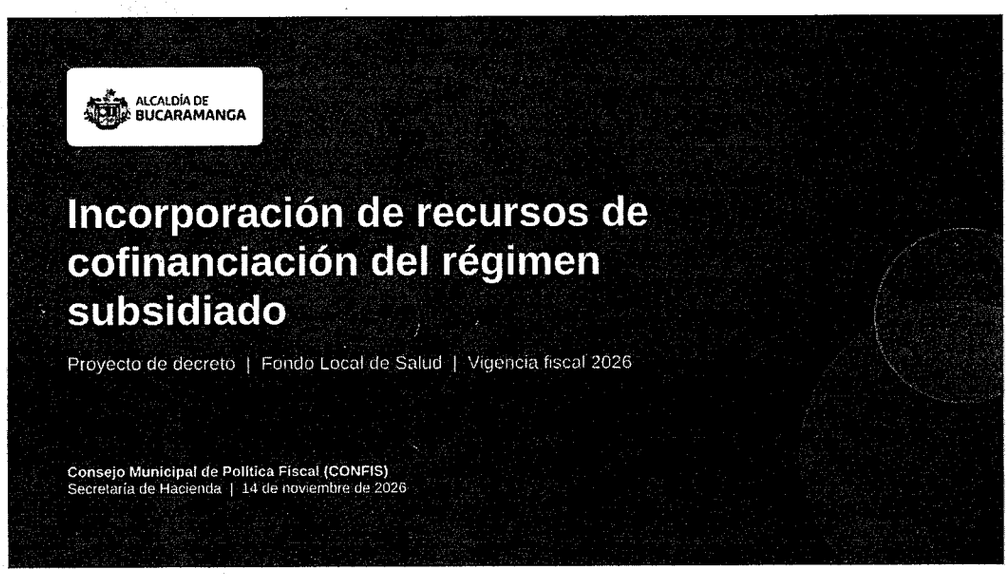
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día por parte de la Secretaría Técnica de este Consejo, los miembros del CONFIS lo aprueban sin modificaciones.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Antes de continuar con el orden del día, la Secretaría Técnica precisa que el concepto que emitirán los H. Miembros del CONFIS respecto al proyecto de decreto que se pondrá en consideración versa únicamente sobre la conveniencia y viabilidad de la herramienta financiera, fiscal u operación presupuestal utilizada, pues, en todo caso, antes de su expedición deberá ser revisado y aprobado por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE DECRETO: *"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".*

El doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, en su calidad de Secretario de Hacienda, manifiesta que la Secretaría de Salud y Ambiente - Fondo Local de Salud, mediante los oficios No. 2-S-SdSyA-202610-00091962 del 7 de octubre de 2026 y No. 2-S-SdSyA-202611-00102845 del 3 de noviembre de 2026, que junto con sus anexos hacen parte integral de la presente acta, solicitó la incorporación de recursos de cofinanciación del régimen subsidiado, los cuales pueden ser tramitados por decreto de acuerdo con lo contemplado en el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. La adición presupuestal se expone así:



¿Qué se propone?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Valor por incorporar

$70.073.359.428,69

SETENTA MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE

1. **Qué**
   Incorporar al Presupuesto General de Rentas y Gastos 2026 recursos de cofinanciación del régimen subsidiado.
2. **Dónde**
   Administración Central, Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud.
3. **Para qué**
   Financiar el aseguramiento en salud de la población afiliada al régimen subsidiado.

Secretaría de Hacienda | CONFIS. 14 de noviembre de 2026

2

¿Cómo llegó esta solicitud a Hacienda?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

La Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud, solicitó a la Secretaría de Hacienda la incorporación de los recursos de cofinanciación del régimen subsidiado mediante dos oficios. Con base en esa solicitud, Hacienda trae hoy el proyecto de decreto al CONFIS.

1

7 de octubre de 2026

Oficio No.
2-S-SdSyA-202610-00091962

Remite: Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud

2

3 de noviembre de 2026

Oficio No.
2-S-SdSyA-202611-00102845

Remite: Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud

Hoy
Concepto del CONFIS
Sesión del 14 de noviembre de 2026, sobre el proyecto de decreto de incorporación.

Secretaría de Hacienda | CONFIS. 14 de noviembre de 2026

3

Fundamento normativo

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

§

Ley 136 de 1994, art. 91, lit. g)

Modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

El alcalde incorpora mediante decreto los recursos de cofinanciación provenientes de entidades nacionales o departamentales.

§

Decreto 780 de 2016

Único Reglamentario del Sector Salud

Los recursos del régimen subsidiado se presupuestan sin situación de fondos con base en la Matriz de Continuidad y la LMA.

§

Decreto Municipal 076 de 2005

Estatuto Orgánico de Presupuesto

Marco presupuestal del Municipio de Bucaramanga para la incorporación y su ejecución.

Secretaría de Hacienda | CONFIS. 14 de noviembre de 2026

4

¿De dónde vienen los recursos?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ADRES (fuente 279)
Sin situación de fondos
$64.990.504.127,23
92,75 % del total

Departamento de Santander (fuente 292)
Sin situación de fondos
$3.006.709.860,27
4,29 % del total

Coljuegos (fuente 247)
Sin situación de fondos
$1.393.336.165,00
1,99 % del total

Departamento de Santander (fuente 306)
Con situacion de fondos
$682.809.276,19
0,97 % del total

Total: $70.073.359.428,69

Sin situación de fondos
$69.390.550.152,50
99,03 % del total. ADRES, Departamento de Santander y Coljuegos, segun la Liquidación Mensual de Afiliados a septiembre de 2026.

Con situación de fondos
$682.809.276,19
0,97 % del total. Giro del Departamento de Santander, Resolución No. 20879 del 5 de octubre de 2026.

Secretaría de Hacienda · CONFIS, 14 de noviembre de 2026 5

¿En qué se invierten?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Línea 1: Bucaramanga Protectora | Salud y protección social | Aseguramiento en salud

$69.621.751.753,55
99,36 % del total

Afiliación al régimen subsidiado
Producto 1906044, BPIN 2024680010044
Fuentes 247, 279, 292 y 306

$451.607.675,14
0,64 % del total

Producto 1903041
BPIN 202500000034640
Fuente 279 (ADRES)

Total gastos de inversión: $70.073.359.428,69, igual al valor incorporado en rentas.

Secretaría de Hacienda | CONFIS, 14 de noviembre de 2026 6

Ruta del trámite

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Hoy

1 — 2 — 3 — 4

Solicitud
Salud y Ambiente, oficios del 7 de octubre y 3 de noviembre de 2026

Concepto CONFIS
Sesión del 14 de noviembre de 2026

Expedición
Decreto del alcalde, rige desde su expedición

Ajustes
Hacienda y Salud equilibran la Matriz de Continuidad

Secretaría de Hacienda | CONFIS, 14 de noviembre de 2026 7

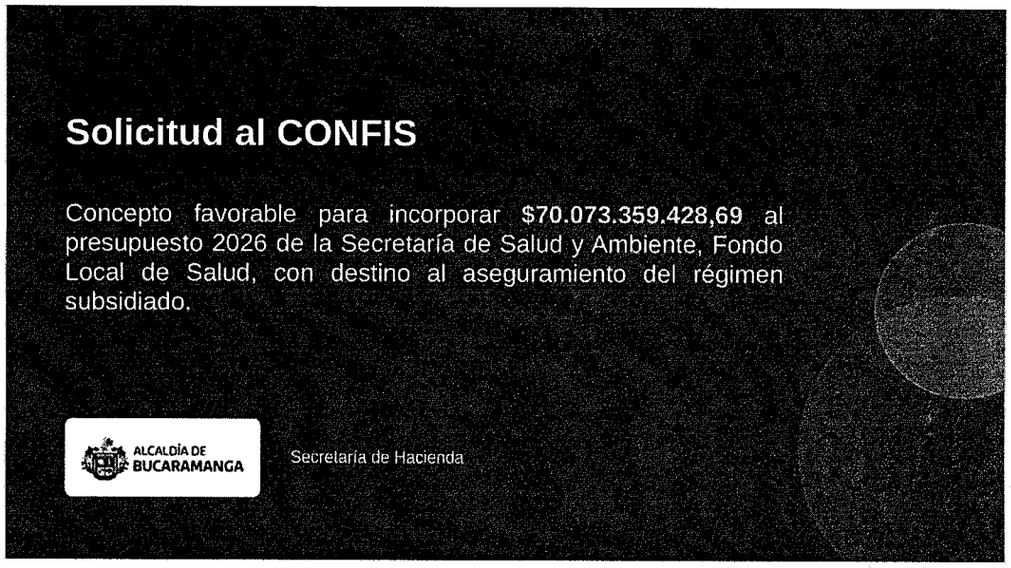


Tabla 1. Adición presupuestal recursos de cofinanciación del régimen subsidiado - Fondo Local de Salud.

Así las cosas, la doctora **EVA CONSUELO SANTAMARÍA**, Profesional Especializada, Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que verificó la solicitud remitida por la Secretaría de Salud y Ambiente - Fondo Local de Salud y sus soportes, la correcta codificación de los rubros de rentas y gastos y el equilibrio entre ingresos y gastos, por lo que emite su correspondiente aprobación.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS esta adición presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de Decreto: ***"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"***, por valor total de **SETENTA MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($70.073.359.428,69).**

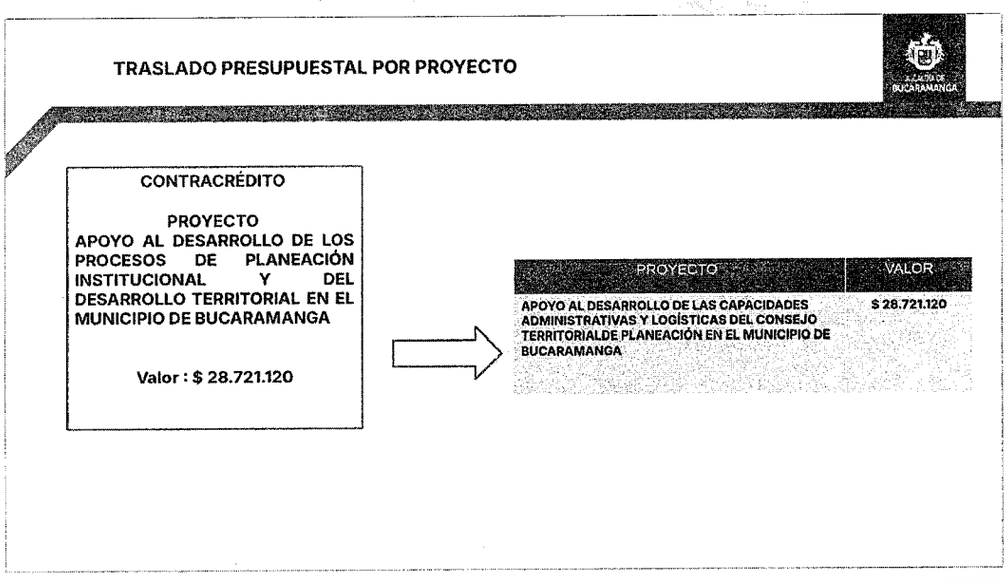
4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

La doctora **LAURA MILENA OTERO PILONIETA**, en su calidad de Secretaria de Planeación, manifiesta que, mediante oficios del 6, 15 y 26 de octubre de 2026, que junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora del gasto

solicitó los siguientes movimientos presupuestales de inversión con su respectiva justificación de necesidad:



Movimiento No. 1.



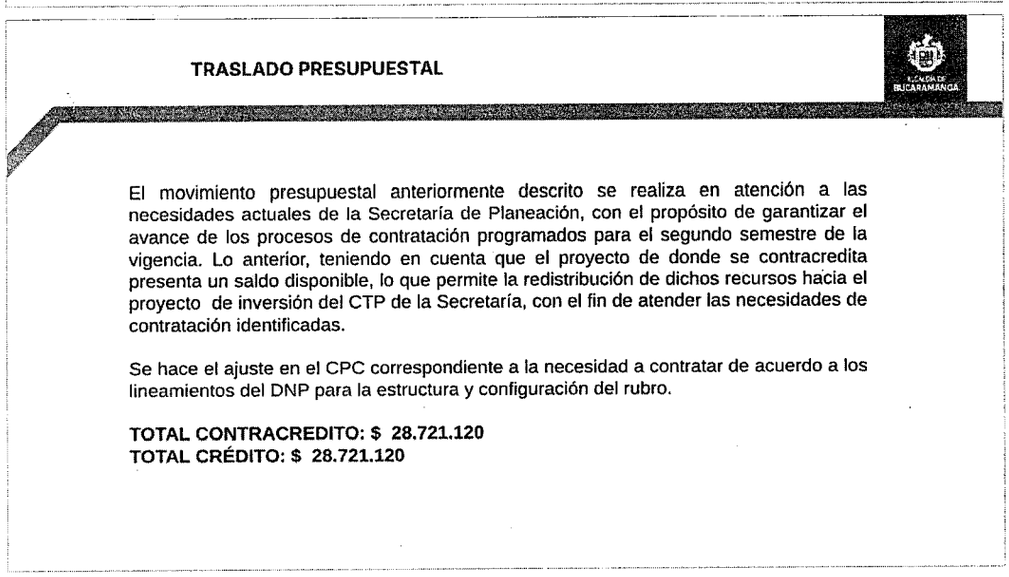


Tabla 2. Movimiento presupuestal inversión Secretaría de Planeación - Consejo Territorial de Planeación.

Movimiento No. 2.

TRASLADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO

CONTRACRÉDITO

PROYECTO
APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Valor : $ 160.000.000

PROYECTO	VALOR
APOYO EN LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 60.000.000

PROYECTO	VALOR
FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DERIVADOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2024-2027	$ 50.000.000

PROYECTO	VALOR
APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 50.000.000

TRASLADO PRESUPUESTAL

El movimiento presupuestal anteriormente descrito se realiza en atención a las necesidades actuales de la Secretaría de Planeación, con el propósito de garantizar el avance de los procesos de contratación de los proyectos estratégicos programados para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo municipal actual .

TOTAL CONTRACREDITO: $ 160.000.000
TOTAL CRÉDITO: $ 160.000.000

Tabla 3. Movimiento presupuestal inversión Secretaría de Planeación - proyectos estratégicos.

Movimiento No. 3.

TRASLADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO

CONTRACRÉDITO

PROYECTO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$ 18.866.666

PROYECTO	VALOR
APOYO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 60.000.000

PROYECTO	VALOR
FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISBEN CON MIRAS A LA IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 12.500.000

PROYECTO	VALOR
APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 126.843.333

CRÉDITO

PROYECTO	VALOR
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga	$ 218.209.999,00

TRASLADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR	RUBRO CRÉDITO	VALOR
2.3.2.02.02.008.2024680010026.1.450 2001.83990.201	$ 116.666,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.201	$ 116.666,00
2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83990.201	$ 30.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.201	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9018.83990.201	$ 10.793.333,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.201	$ 10.793.333,00
2.3.2.02.02.008.2024680010026.1.450 2001.83990.501	$ 18.750.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.501	$ 18.750.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83990.501	$ 30.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.501	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.82120.501	$ 12.500.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.501	$ 12.500.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.82120.501	$ 15.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.501	$ 15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.83990.501	$ 50.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.501	$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9018.83990.501	$ 51.050.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599 031.45289.501	$ 51.050.000,00
	$ 218.209.999,00		$ 218.209.999,00

TRASLADO PRESUPUESTAL

El movimiento presupuestal anteriormente descrito se realiza en atención a las necesidades actuales de la Secretaría de Planeación, con el propósito de garantizar el avance de los procesos de contratación de los proyectos estratégicos programados para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo municipal actual .

Se redistribuyen los recursos y se ajusta por CPC para la contratación requerida.

TOTAL CONTRACREDITO: $ 218.209.999,00
TOTAL CRÉDITO: $ 218.209.999,00

Tabla 4. Movimiento presupuestal inversión Secretaría de Planeación - Sistema de Gestión Documental.

La doctora **LAURA MILENA OTERO PILONIETA** manifiesta que con estos movimientos presupuestales no se afecta el cumplimiento de meta alguna del Plan de Desarrollo ni se dejan desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

Así las cosas, la doctora **EVA CONSUELO SANTAMARÍA**, Profesional Especializada, Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la oficina gestora los oficios de solicitud de los movimientos presupuestales requeridos, los cuales fueron, verificados por el Área de Presupuesto en cuanto a la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin, por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la doctora **LAURA MILENA OTERO PILONIETA**, en su condición de Secretaria de Planeación, manifiesta que, dentro de su competencia, verificó que los presentes movimientos presupuestales se ajustan a los lineamientos establecidos en la Circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "Condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

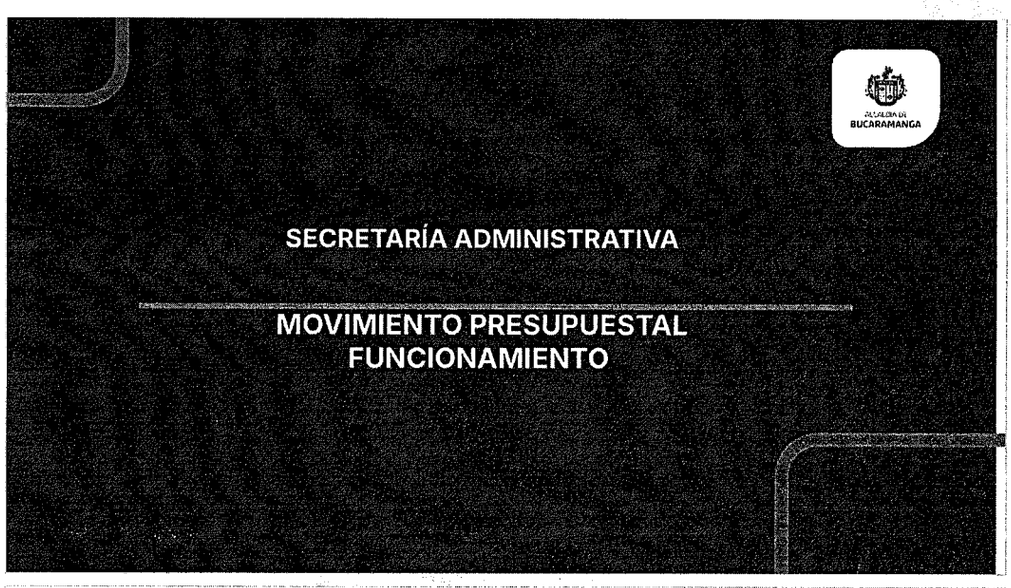
De esta manera, se ponen en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS estos movimientos presupuestales.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a los traslados presupuestales de inversión sustentados por la Secretaría de Planeación por valor total de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE ($406.931.119,00).**

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

La doctora **MAYELY GALÁN BAUTISTA**, en su calidad de Secretaria Administrativa, manifiesta que, mediante oficio del 10 de noviembre de 2026, que junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente acta, como ordenadora del gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal de funcionamiento con su respectiva justificación de necesidad:



SOLICITUD DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

La Secretaría Administrativa, solicita sea realizado el siguiente movimiento presupuestal de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:

MOVIMIENTO PRESPUESTAL: PARA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS

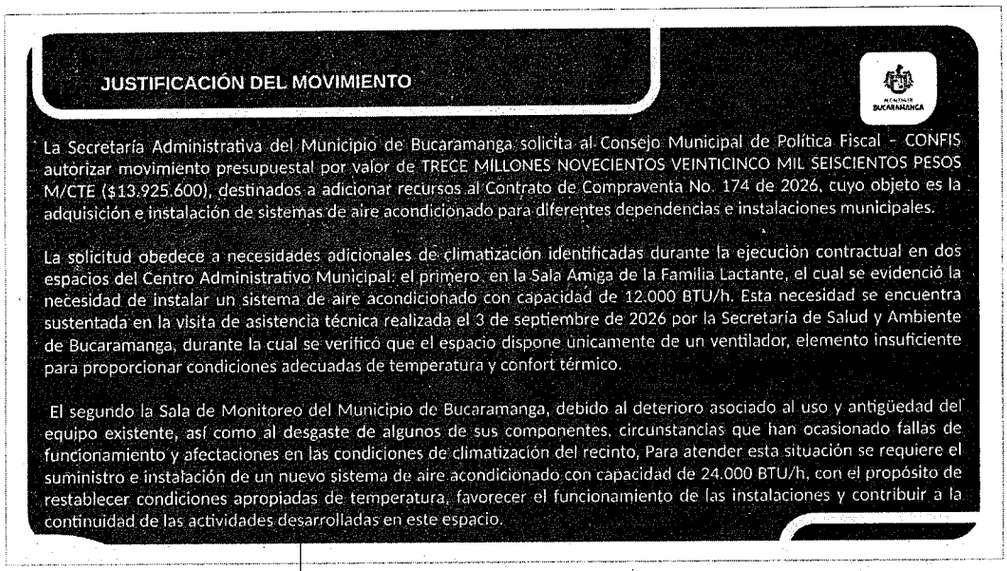
CONTRACRÉDITO

Cuenta CCPET: 2.1.2.02.02.009.01
Servicios para la comunidad, sociales y personales – servicios varios
Fuente: Recursos propios – 201
Valor: $13.925.600

CRÉDITO

Cuenta CCPET: 2.1.2.02.01.004
Productos metálicos y paquetes de software
Fuente: Recursos propios – 201
Valor: $13.925.600

VALOR TOTAL DEL TRASLADO: $13.925.600



JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO

La Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga solicita al Consejo Municipal de Política Fiscal - CONFIS autorizar movimiento presupuestal por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.925.600), destinados a adicionar recursos al Contrato de Compraventa No. 174 de 2026, cuyo objeto es la adquisición e instalación de sistemas de aire acondicionado para diferentes dependencias e instalaciones municipales.

La solicitud obedece a necesidades adicionales de climatización identificadas durante la ejecución contractual en dos espacios del Centro Administrativo Municipal: el primero, en la Sala Amiga de la Familia Lactante, el cual se evidenció la necesidad de instalar un sistema de aire acondicionado con capacidad de 12.000 BTU/h. Esta necesidad se encuentra sustentada en la visita de asistencia técnica realizada el 3 de septiembre de 2026 por la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, durante la cual se verificó que el espacio dispone únicamente de un ventilador, elemento insuficiente para proporcionar condiciones adecuadas de temperatura y confort térmico.

El segundo la Sala de Monitoreo del Municipio de Bucaramanga, debido al deterioro asociado al uso y antigüedad del equipo existente, así como al desgaste de algunos de sus componentes, circunstancias que han ocasionado fallas de funcionamiento y afectaciones en las condiciones de climatización del recinto, Para atender esta situación se requiere el suministro e instalación de un nuevo sistema de aire acondicionado con capacidad de 24.000 BTU/h, con el propósito de restablecer condiciones apropiadas de temperatura, favorecer el funcionamiento de las instalaciones y contribuir a la continuidad de las actividades desarrolladas en este espacio.

Tabla 5. Movimiento presupuestal funcionamiento Secretaría Administrativa.

La doctora **MAYELY GALÁN BAUTISTA** manifiesta que con este movimiento presupuestal no se deja desfinanciado el rubro que aquí se contracredita y, por ende, no se afecta la ejecución interna de la Secretaría a su cargo.

Así las cosas, la doctora **EVA CONSUELO SANTAMARÍA**, Profesional Especializada, Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la oficina gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue, verificado por el Área de Presupuesto en cuanto a la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin, por lo que emite su correspondiente aprobación.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

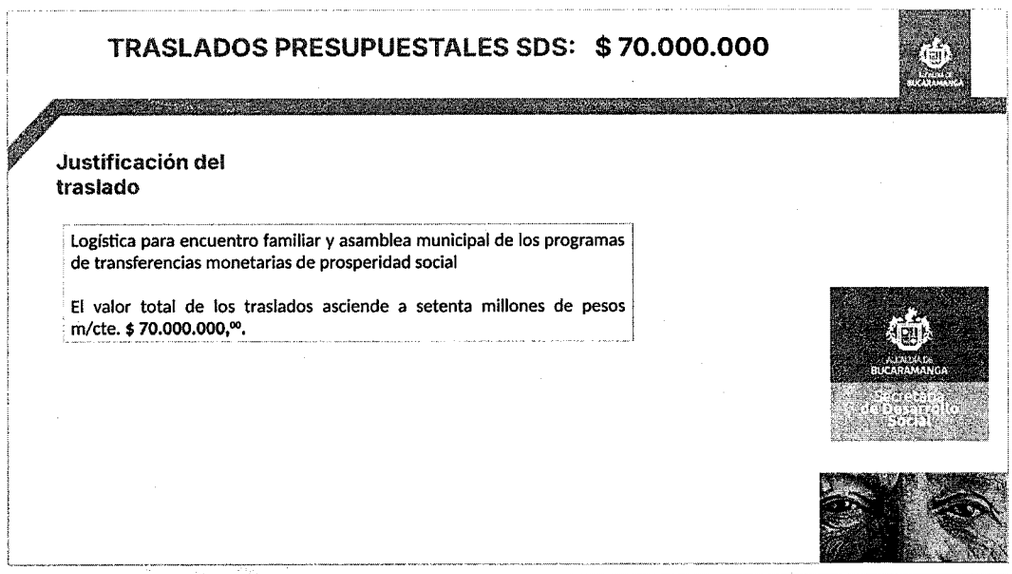
Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal de funcionamiento sustentado por la Secretaría Administrativa por valor total de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($13.925.600,00).**

6. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

La doctora **ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO**, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social, manifiesta que, mediante oficio del 12 de noviembre de 2026, que junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente acta, la Secretaría de Desarrollo

Social, como ordenadora del gasto, solicitó el siguiente movimiento presupuestal de inversión con su respectiva justificación de necesidad:





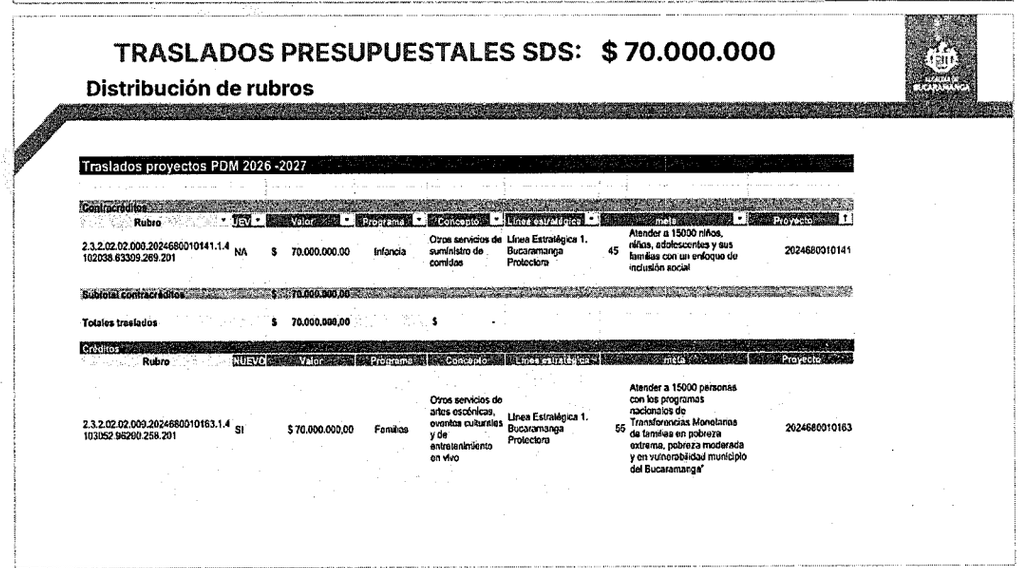


Tabla 6. Movimiento presupuestal inversión Secretaría de Desarrollo Social.

La doctora **ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO** manifiesta que con este movimiento presupuestal no se afecta el cumplimiento de meta alguna del Plan de Desarrollo ni se deja desfinanciado el rubro que aquí se contracredita.

Así las cosas, la doctora **EVA CONSUELO SANTAMARÍA**, Profesional Especializada, Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la oficina gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue, verificado por el Área de Presupuesto en cuanto a la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin, por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la doctora **LAURA MILENA OTERO PILONIETA**, en su condición de Secretaria de Planeación, manifiesta que, dentro de su competencia, verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la Circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "Condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

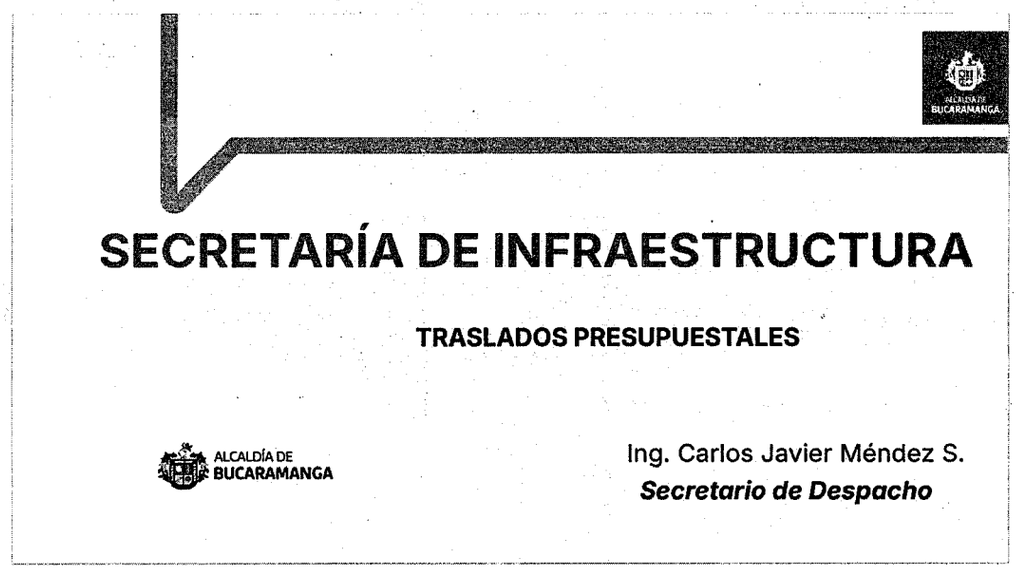
De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal de inversión sustentado por la Secretaría de Desarrollo Social por valor total de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00).**

7. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

El ingeniero **CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ**, en su calidad de Secretario de Infraestructura, manifiesta que, mediante oficios del 12 y 13 de noviembre de 2026, que junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente acta, como ordenador del gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales de inversión con su respectiva justificación de necesidad:



Movimiento No. 1.

TRASLADO PRESUPUESTAL

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SUBSIDIOS DE ALCANTARILLADO 2.3.3.01.02.004.02.2025000000355951.4003047.91123.515TOTAL	$ 400.000.000,00

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO 2.3.3.01.02.004.01.2025000000355951.4003047.91123.515	$ 333.651.226,05
SUBSIDIOS DE ASEO 2.3.3.01.04.004.03.2025000000355951.4003047.91123.515 TOTAL	$ 66.348.773,95 $ 400.000.000,00

Proyecto que se contracredita: "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Se solicita realizar un contracrédito a los recursos apropiados para la vigencia fiscal 2026 en el componente de SUBSIDIOS DE ALCANTARILLADO. Esta solicitud surge tras efectuar el análisis financiero de las cuentas presentadas y pagadas a la fecha, así como de la proyección de cobros estimados para el cierre de la presente vigencia por parte de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. (EMPAS), ejercicio en el cual se evidenció la existencia de un saldo disponible que no será comprometido.

En consecuencia, en cumplimiento de los principios de eficiencia y economía en la ejecución del gasto público, y con el propósito de garantizar la cobertura financiera y el pago oportuno de las obligaciones proyectadas al cierre de la vigencia 2026, se solicita contracreditar dichos recursos para ser acreditados y destinarlos a cubrir necesidades prioritarias de financiación en los componentes de Subsidios de Acueducto y Subsidios de Aseo.

Proyecto que se acredita: "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Los recursos acreditados en estos numerales se destinarán al pago de las cuentas por concepto de subsidios del servicio de Acueducto, correspondientes a los meses de junio y julio de 2026. Asimismo, cubrirán los subsidios del servicio de aseo prestados por las empresas Veolia (periodos de julio, agosto y septiembre de 2026) y Limpieza Urbana (periodos de septiembre y octubre de 2026), garantizando así el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras del municipio.

Tabla 7. Movimiento presupuestal inversión Secretaría de Infraestructura - subsidios de servicios públicos domiciliarios.

Movimiento No. 2.

TRASLADO PRESUPUESTAL

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
REDES DOMICILIARIAS DE GAS COMBUSTIBLE INSTALADAS 2.3.2.02.02.005.2024680010210.2.2101016.53251.201	$ 67.624.409,06

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
ESTUDIOS DE PREINVERSION 2.3.2.02.02.008.2026000000018687.2.4599006.83321.201	$ 67.624.409,06

Proyecto que se contracredita: CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Secretaría de Infraestructura identificó la imposibilidad de ejecutar los recursos apropiados para financiar los derechos de conexión al servicio de gas domiciliario, en el marco de la estrategia prevista para desarrollar mediante convenio con VANTI, debido a que los potenciales beneficiarios identificados por la Empresa de Servicios Públicos no cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el proyecto para acceder a estos recursos. En consecuencia, no se cuenta con una población beneficiaria que reúna las condiciones necesarias para materializar la intervención inicialmente prevista, situación que limita la viabilidad de ejecución de esta apropiación durante la presente vigencia fiscal. Por lo anterior, y con el propósito de evitar la permanencia de recursos sin una posibilidad efectiva de ejecución, se considera procedente efectuar el correspondiente contracrédito y reorientarlos hacia otras necesidades prioritarias de inversión de la Secretaría de Infraestructura.

Proyecto que se acredita: ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS EN ESTRUCTURACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Secretaría de Infraestructura adelanta la estructuración técnica de diferentes proyectos de inversión, principalmente aquellos priorizados mediante el mecanismo de presupuestos participativos y otras iniciativas de infraestructura requeridas para atender las necesidades del municipio. En desarrollo de estas actividades se ha identificado la necesidad de ampliar la disponibilidad de estudios de exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, indispensables para determinar las características y condiciones del suelo, establecer los parametros de diseño y definir soluciones de ingeniería técnicamente sustentadas. Los requerimientos adicionales identificados superan las cantidades y los recursos inicialmente previstos en la bolsa del proyecto, particularmente para las siguientes intervenciones: Patinódromo de Ciudadela Real de Minas, Parque de los Sueños y su espacio público, espacio público de Cabecera, Muro de Esperanza II, Puente de La Sabana, Puente de Morrorico parte baja y obras de mitigación en la Comuna 5 – Villa Esmeralda. La asignación de recursos adicionales permitirá realizar las exploraciones, sondeos, toma de muestras y ensayos de caracterización geotécnica requeridos, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio de intervención.

Tabla 8. Movimiento presupuestal inversión Secretaría de Infraestructura - estudios de preinversión.

El ingeniero **CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ** manifiesta que con estos movimientos presupuestales no se afecta el cumplimiento de meta alguna del Plan de Desarrollo ni se dejan desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

Así las cosas, la doctora **EVA CONSUELO SANTAMARÍA**, Profesional Especializada, Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la oficina gestora los oficios de solicitud de los movimientos presupuestales requeridos, los cuales fueron, verificados por el Área de Presupuesto en cuanto a la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin, por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la doctora **LAURA MILENA OTERO PILONIETA**, en su condición de Secretaria de Planeación, manifiesta que, dentro de su competencia, verificó que los presentes movimientos presupuestales se ajustan a los lineamientos establecidos en la Circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "Condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se ponen en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS estos movimientos presupuestales.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a los traslados presupuestales de inversión sustentados por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($467.624.409,06).**

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión extraordinaria del **CONFIS No. 045-2026**, hoy 14 de noviembre de 2026, siendo las 3:30 p. m., y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado del Alcalde - Presidente	
MAYELY GALÁN BAUTISTA	Delegada del Alcalde en Materia Económica	
LAURA MILENA OTERO PILONIETA	Secretaria de Despacho - Secretaría de Planeación	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ	Profesional Especializada - Contabilidad	
EVA CONSUELO SANTAMARÍA	Profesional Especializada - Presupuesto	

Proyectó: Angie Stephanie Araque Silva - Contratista Secretaría de Hacienda
Revisó: Eva Consuelo Santamaría - Profesional Especializada - Presupuesto

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2026

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 045 DEL 2026 – EXTRAORDINARIO[1]

MIEMBROS DEL CONFIS:

JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde – Presidente
MAYELY GÁLAN BAUTISTA	Delegada del Alcalde en Materia Económica
LAURA MILENA OTERO PILONIETA	Secretaria de Planeación.
FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ	Secretario de Infraestructura
ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO	Secretaria de Desarrollo Social
VALENTINA MORALES PEÑUELA	CPS Secretaría de Hacienda
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	CPS Secretaría de Hacienda

Fecha de la reunión: **Sábado 14 de Noviembre de 2026**
Hora de inicio: **02:30 pm**
Modalidad: **Virtual, a través de la plataforma teams: https://teams.microsoft.com/meet/2837919674590785?p=tGUvEvSWZhqieAmvNT**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de Decreto: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**
4. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Planeación.
5. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría Administrativa.

[1] Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

6. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Desarrollo Social.
7. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura.

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ.
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Angie Stephanie Araque Silva – CPS Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Incorporación de recursos de cofinanciación del régimen subsidiado

Proyecto de decreto | Fondo Local de Salud | Vigencia fiscal 2026

Consejo Municipal de Política Fiscal (CONFIS)
Secretaría de Hacienda | 14 de noviembre de 2026

¿Qué se propone?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Valor por incorporar

$70.073.359.428,69

SETENTA MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE

1 **Qué**
Incorporar al Presupuesto General de Rentas y Gastos 2026 recursos de cofinanciación del régimen subsidiado.

2 **Dónde**
Administración Central, Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud.

3 **Para qué**
Financiar el aseguramiento en salud de la población afiliada al régimen subsidiado.

¿Cómo llegó esta solicitud a Hacienda?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

La Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud, solicitó a la Secretaría de Hacienda la incorporación de los recursos de cofinanciación del régimen subsidiado mediante dos oficios. Con base en esa solicitud, Hacienda trae hoy el proyecto de decreto al CONFIS.

1

7 de octubre de 2026

Oficio No.
2-S-SdSyA-202610-00091962

Remite: Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud

2

3 de noviembre de 2026

Oficio No.
2-S-SdSyA-202611-00102845

Remite: Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud

Hoy

Concepto del CONFIS

Sesión del 14 de noviembre de 2026, sobre el proyecto de decreto de incorporación.

Fundamento normativo

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Ley 136 de 1994, art. 91, lit. g)

Modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

El alcalde incorpora mediante decreto los recursos de cofinanciación provenientes de entidades nacionales o departamentales.

Decreto 780 de 2016

Único Reglamentario del Sector Salud

Los recursos del régimen subsidiado se presupuestan sin situación de fondos con base en la Matriz de Continuidad y la LMA.

Decreto Municipal 076 de 2005

Estatuto Orgánico de Presupuesto

Marco presupuestal del Municipio de Bucaramanga para la incorporación y su ejecución.

¿De dónde vienen los recursos?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ADRES (fuente 279)
Sin situación de fondos

$64.990.504.127,23
92,75 % del total

Departamento de Santander (fuente 292)
Sin situación de fondos

$3.006.709.860,27
4,29 % del total

Coljuegos (fuente 247)
Sin situación de fondos

$1.393.336.165,00
1,99 % del total

Departamento de Santander (fuente 306)
Con situación de fondos

$682.809.276,19
0,97 % del total

Total: $70.073.359.428,69

Sin situación de fondos

$69.390.550.152,50

99,03 % del total. ADRES, Departamento de Santander y Coljuegos, según la Liquidación Mensual de Afiliados a septiembre de 2026.

Con situación de fondos

$682.809.276,19

0,97 % del total. Giro del Departamento de Santander, Resolución No. 20879 del 5 de octubre de 2026.

¿En qué se invierten?

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Línea 1: Bucaramanga Protectora | Salud y protección social | Aseguramiento en salud

$69.621.751.753,55
99,36 % del total

Afiliación al régimen subsidiado
Producto 1906044, BPIN 2024680010044
Fuentes 247, 279, 292 y 306

$451.607.675,14
0,64 % del total

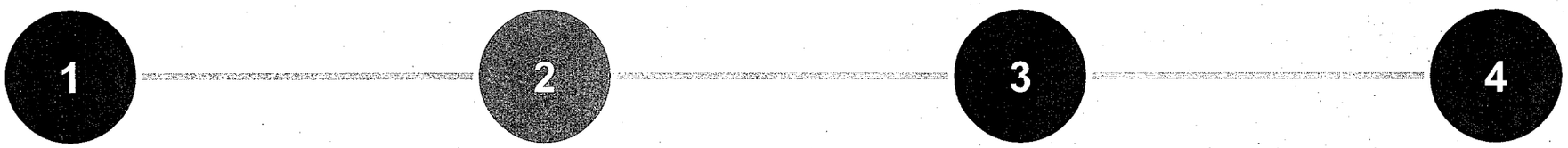
Producto 1903041
BPIN 202500000034640
Fuente 279 (ADRES)

Total gastos de inversión: $70.073.359.428,69, igual al valor incorporado en rentas.

Ruta del trámite

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Hoy



Solicitud

Salud y Ambiente, oficios del 7 de octubre y 3 de noviembre de 2026

Concepto CONFIS

Sesión del 14 de noviembre de 2026

Expedición

Decreto del alcalde, rige desde su expedición

Ajustes

Hacienda y Salud equilibran la Matriz de Continuidad

Solicitud al CONFIS

Concepto favorable para incorporar **$70.073.359.428,69** al presupuesto 2026 de la Secretaría de Salud y Ambiente, Fondo Local de Salud, con destino al aseguramiento del régimen subsidiado.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

LAURA MILENA OTERO PILONIETA

Secretaria de Despacho

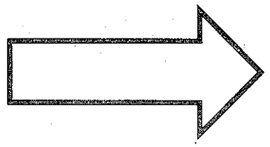
TRASLADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CONTRACRÉDITO

PROYECTO
APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Valor : $ 28.721.120



PROYECTO	VALOR
APOYO AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DEL CONSEJO TERRITORIALDE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 28.721.120

TRASLADO PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

El movimiento presupuestal anteriormente descrito se realiza en atención a las necesidades actuales de la Secretaría de Planeación, con el propósito de garantizar el avance de los procesos de contratación programados para el segundo semestre de la vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto de donde se contracredita presenta un saldo disponible, lo que permite la redistribución de dichos recursos hacia el proyecto de inversión del CTP de la Secretaría, con el fin de atender las necesidades de contratación identificadas.

Se hace el ajuste en el CPC correspondiente a la necesidad a contratar de acuerdo a los lineamientos del DNP para la estructura y configuración del rubro.

TOTAL CONTRACREDITO: $ 28.721.120
TOTAL CRÉDITO: $ 28.721.120

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

LAURA MILENA OTERO PILONIETA

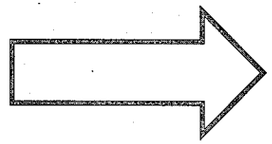
Secretaria de Despacho

TRASLADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO

CONTRACRÉDITO

PROYECTO
APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Valor : $ 160.000.000



PROYECTO	VALOR
APOYO EN LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 60.000.000

PROYECTO	VALOR
FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DERIVADOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2024-2027	$ 50.000.000

PROYECTO	VALOR
APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 50.000.000

TRASLADO PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

El movimiento presupuestal anteriormente descrito se realiza en atención a las necesidades actuales de la Secretaría de Planeación, con el propósito de garantizar el avance de los procesos de contratación de los proyectos estratégicos programados para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo municipal actual .

TOTAL CONTRACREDITO: $ 160.000.000
TOTAL CRÉDITO: $ 160.000.000

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

LAURA MILENA OTERO PILONIETA

Secretaria de Despacho

TRASLADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CONTRACRÉDITO

PROYECTO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$ 18.866.666

PROYECTO	VALOR
APOYO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 60.000.000

PROYECTO	VALOR
FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISBEN CON MIRAS A LA IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 12.500.000

PROYECTO	VALOR
APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 126.843.333

CRÉDITO

PROYECTO	VALOR
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga	$ 218.209.999,00

TRASLADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR	RUBRO CRÉDITO	VALOR
2.3.2.02.02.008.2024680010026.1.450 2001.83990 .201	$ 116.666,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.201	$ 116.666,00
2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83990 .201	$ 30.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.201	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9018.83990 .201	$ 10.793.333,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.201	$ 10.793.333,00
2.3.2.02.02.008.2024680010026.1.450 2001.83990 .501	$ 18.750.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.501	$ 18.750.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83990 .501	$ 30.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.501	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.82120 .501	$ 12.500.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.501	$ 12.500.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.82120 .501	$ 15.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.501	$ 15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.83990 .501	$ 50.000.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.501	$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9018.83990 .501	$ 51.050.000,00	2.3.2.02.01.004.202600000022998.1.4599031 .45289.501	$ 51.050.000,00
	$ 218.209.999,00		$ 218.209.999,00

TRASLADO PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

El movimiento presupuestal anteriormente descrito se realiza en atención a las necesidades actuales de la Secretaría de Planeación, con el propósito de garantizar el avance de los procesos de contratación de los proyectos estratégicos programados para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo municipal actual .

Se redistribuyen los recursos y se ajusta por CPC para la contratación requerida.

TOTAL CONTRACREDITO: $ 218.209.999,00
TOTAL CRÉDITO: $ 218.209.999,00

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO

SOLICITUD DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

La Secretaría Administrativa, solicita sea realizado el siguiente movimiento presupuestal de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:

MOVIMIENTO PRESPUESTAL: PARA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS

CONTRACRÉDITO

Cuenta CCPET: 2.1.2.02.02.009.01
Servicios para la comunidad, sociales y personales – servicios varios
Fuente: Recursos propios – 201
Valor: $13.925.600

CRÉDITO

Cuenta CCPET: 2.1.2.02.01.004
Productos metálicos y paquetes de software
Fuente: Recursos propios – 201
Valor: $13.925.600

VALOR TOTAL DEL TRASLADO: $13.925.600

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

La Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga solicita al Consejo Municipal de Política Fiscal – CONFIS autorizar movimiento presupuestal por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.925.600), destinados a adicionar recursos al Contrato de Compraventa No. 174 de 2026, cuyo objeto es la adquisición e instalación de sistemas de aire acondicionado para diferentes dependencias e instalaciones municipales.

La solicitud obedece a necesidades adicionales de climatización identificadas durante la ejecución contractual en dos espacios del Centro Administrativo Municipal: el primero en la Sala Amiga de la Familia Lactante, el cual se evidenció la necesidad de instalar un sistema de aire acondicionado con capacidad de 12.000 BTU/h. Esta necesidad se encuentra sustentada en la visita de asistencia técnica realizada el 3 de septiembre de 2026 por la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, durante la cual se verificó que el espacio dispone únicamente de un ventilador, elemento insuficiente para proporcionar condiciones adecuadas de temperatura y confort térmico.

El segundo la Sala de Monitoreo del Municipio de Bucaramanga, debido al deterioro asociado al uso y antigüedad del equipo existente, así como al desgaste de algunos de sus componentes, circunstancias que han ocasionado fallas de funcionamiento y afectaciones en las condiciones de climatización del recinto, Para atender esta situación se requiere el suministro e instalación de un nuevo sistema de aire acondicionado con capacidad de 24.000 BTU/h, con el propósito de restablecer condiciones apropiadas de temperatura, favorecer el funcionamiento de las instalaciones y contribuir a la continuidad de las actividades desarrolladas en este espacio.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

GRACIAS

Secretaría de Desarrollo Social

Traslado al presupuesto de la SDS 2026

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

TRASLADOS PRESUPUESTALES SDS: $ 70.000.000

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Justificación del traslado

Logística para encuentro familiar y asamblea municipal de los programas de transferencias monetarias de prosperidad social

El valor total de los traslados asciende a setenta millones de pesos m/cte. **$ 70.000.000,^{00}.**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Secretaría de Desarrollo Social



TRASLADOS PRESUPUESTALES SDS: $ 70.000.000

Distribución de rubros

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Traslados proyectos PDM 2026 -2027

Contracréditos

Rubro	UEV	Valor	Programa	Concepto	Línea estratégica	meta	Proyecto
2.3.2.02.02.006.2024680010141.1.4 102038.63399.269.201	NA	$ 70.000.000,00	Infancia	Otros servicios de suministro de comidas	Línea Estratégica 1. Bucaramanga Protectora	45 Atender a 15000 niños, niñas, adolescentes y sus familias con un enfoque de inclusión social	2024680010141
Subtotal contracréditos		**$ 70.000.000,00**					
Totales traslados		**$ 70.000.000,00**		$ -			

Créditos

Rubro	NUEVO	Valor	Programa	Concepto	Línea estratégica	meta	Proyecto
2.3.2.02.02.009.2024680010163.1.4 103052.96290.258.201	SI	$ 70.000.000,00	Familias	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	Línea Estratégica 1. Bucaramanga Protectora	55 Atender a 15000 personas con los programas nacionales de Transferencias Monetarias de familias en pobreza extrema, pobreza moderada y en vulnerabilidad municipio del Bucaramanga"	2024680010163

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

TRASLADOS PRESUPUESTALES

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Ing. Carlos Javier Méndez S.

Secretario de Despacho

TRASLADO PRESUPUESTAL

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SUBSIDIOS DE ALCANTARILLADO 2.3.3.01.02.004.02.202500000035595.1.4003047.91123.515 **TOTAL**	**$ 400.000.000,00**

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO 2.3.3.01.02.004.01.202500000035595.1.4003047.91123.515	**$ 333.651.226,05**
SUBSIDIOS DE ASEO 2.3.3.01.04.004.03.202500000035595.1.4003047.91123.515	**$ 66.348.773,95**
TOTAL	**$ 400.000.000,00**

Proyecto que se contracredita: "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Se solicita realizar un contracrédito a los recursos apropiados para la vigencia fiscal 2026 en el componente de SUBSIDIOS DE ALCANTARILLADO. Esta solicitud surge tras efectuar el análisis financiero de las cuentas presentadas y pagadas a la fecha, así como de la proyección de cobros estimados para el cierre de la presente vigencia por parte de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. (EMPAS), ejercicio en el cual se evidenció la existencia de un saldo disponible que no será comprometido.

En consecuencia, en cumplimiento de los principios de eficiencia y economía en la ejecución del gasto público, y con el propósito de garantizar la cobertura financiera y el pago oportuno de las obligaciones proyectadas al cierre de la vigencia 2026, se solicita contracreditar dichos recursos para ser acreditados y destinarlos a cubrir necesidades prioritarias de financiación en los componentes de Subsidios de Acueducto y Subsidios de Aseo.

Proyecto que se acredita: "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Los recursos acreditados en estos numerales se destinarán al pago de las cuentas por concepto de subsidios del servicio de Acueducto, correspondientes a los meses de junio y julio de 2026. Asimismo, cubrirán los subsidios del servicio de aseo prestados por las empresas Veolia (periodos de julio, agosto y septiembre de 2026) **y** Limpieza Urbana (periodos de septiembre y octubre de 2026), garantizando así el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras del municipio.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

TRASLADOS PRESUPUESTALES

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Ing. Carlos Javier Méndez S.

Secretario de Despacho

TRASLADO PRESUPUESTAL

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
REDES DOMICILIARIAS DE GAS COMBUSTIBLE INSTALADAS 2.3.2.02.02.005.2024680010210.2.2101016.53251.201	**$ 67.624.409,06**

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
ESTUDIOS DE PREINVERSION 2.3.2.02.02.008.202600000018687.2.4599006.83321.201	**$ 67.624.409,06**

Proyecto que se contracredita: CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Secretaría de Infraestructura identificó la imposibilidad de ejecutar los recursos apropiados para financiar los derechos de conexión al servicio de gas domiciliario, en el marco de la estrategia prevista para desarrollar mediante convenio con VANTI, debido a que los potenciales beneficiarios identificados por la Empresa de Servicios Públicos no cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el proyecto para acceder a estos recursos. En consecuencia, no se cuenta con una población beneficiaria que reúna las condiciones necesarias para materializar la intervención inicialmente prevista, situación que limita la viabilidad de ejecución de esta apropiación durante la presente vigencia fiscal. Por lo anterior, y con el propósito de evitar la permanencia de recursos sin una posibilidad efectiva de ejecución, se considera procedente efectuar el correspondiente contracrédito y reorientarlos hacia otras necesidades prioritarias de inversión de la Secretaría de Infraestructura.

Proyecto que se acredita: ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS EN ESTRUCTURACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Secretaría de Infraestructura adelanta la estructuración técnica de diferentes proyectos de inversión, principalmente aquellos priorizados mediante el mecanismo de presupuestos participativos y otras iniciativas de infraestructura requeridas para atender las necesidades del municipio. En desarrollo de estas actividades se ha identificado la necesidad de ampliar la disponibilidad de estudios de exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, indispensables para determinar las características y condiciones del suelo, establecer los parámetros de diseño y definir soluciones de ingeniería técnicamente sustentadas. Los requerimientos adicionales identificados superan las cantidades y los recursos inicialmente previstos en la bolsa del proyecto, particularmente para las siguientes intervenciones: Patinódromo de Ciudadela Real de Minas, Parque de los Sueños y su espacio público, espacio público de Cabecera, Muro de Esperanza II, Puente de La Sabana, Puente de Morrorico parte baja y obras de mitigación en la Comuna 5 – Villa Esmeralda. La asignación de recursos adicionales permitirá realizar las exploraciones, sondeos, toma de muestras y ensayos de caracterización geotécnica requeridos, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio de intervención.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias